RESOLUCION I.M. Nº 298/2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE UNIPERSONAL EDUARDO JAVIER GAONA ARGAÑA CON C.I.N. 1.918.734 EN REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA N.04/2016 ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA"

Emboscada, 07 de marzo de 2016.

VISTO: El informe del Comité de Evaluación que en sus Conclusiones Finales establece lo siguiente: "Conforme a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación",* y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta de Invitación; **el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación**, mediante Resolución la "**Contratación Directa Nº 04/16 *"ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA"*** a la firma **UNIPERSONAL EDUARDO JAVIER GAONA ARGAÑA, POR LA SUMA DE GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILONES QUINIENTOS MIL,** según disponibilidad presupuestaria."----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. J "**Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** y en su Art. 215 **Adjudicación**: **"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal**"----------

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1: ADJUDICAR AL OFERENTE UNIPERSONAL EDUARDO JAVIER GAONA ARGAÑA CON C.I.N. 1.918.734 EN REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA N.04/2016 ADQUISICION E INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE EMBOSCADA, *POR LA SUMA PRESENTADA EN SU OFERTA DE GUARANIES CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL* ----------

ART.2: COMUNICAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, notificar a los oferentes, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

LIC. NOELIA SANTACRUZ
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

JACINTO RAUL PEÑA SILVA
INTENDENTE MUNICIPAL